

23/06/2015

Caso cascadas: Fiscalía Centro Norte reformaliza investigación por Ley de Mercado de Valores

La Fiscalía Centro Norte reformalizó investigación en contra del imputado Aldo Motta, gerente general de las denominadas “sociedades cascadas” (Norte Grande, Oro Blanco, Nitratos, Pampa Calichera y Potasios) por ilícito referido a la Ley de Mercado de Valores.

En la audiencia por el fiscal jefe de la Unidad de Alta Complejidad, José Morales señaló que el imputado participó, entre los

años 2009 y 2011, como autor en cinco grupos de operaciones o transacciones ficticias de acciones, a través de la compra y venta de títulos.

De este modo, el ente persecutor formalizó la investigación en relación al artículo 53 de la ley de Mercado de Valores en que señala que “es contrario a la presente ley efectuar cotizaciones o transacciones ficticias respecto de cualquier valor, ya sea que las transacciones se lleven a cabo en el mercado de valores o a través de negociaciones privadas”.

Este artículo agrega además que “ninguna persona podrá efectuar transacciones o inducir o intentar inducir a la compra o venta de valores, regidos o no por esta ley, por medio de cualquier acto, práctica, mecanismo o artificio engañoso o fraudulento”.

Según la formalización, el objetivo de todas estas transacciones fraudulentas y ficticias era el de aparentar utilidades contables inexistentes, aún a costa de provocar una pérdida financiera a la compañía o sociedad que realizaba las transacciones, finalidad para la cual se instrumentalizó el mercado de valores.

La Fiscalía solicitó las medidas cautelares de prohibición de salir del país y firma periódica, medidas que fueron acogidas por el juez del Séptimo de Juzgado de Garantía.

